



RESPUESTAS OBSERVACIONES AL ANEXO No. 4 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

➤ **OBSERVACIONES FORMULADAS POR JAIR ORTIZ VALLEJO, DE ANGELCOM S.A.**

1. **PREGUNTA:** ¿Cuál es el porcentaje de evasión que se tiene estimado y cuál es el porcentaje de esta evasión?

RESPUESTA: EL CONCESIONARIO, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para estimar, manejar y mitigar el riesgo de evasión, y por ello es su responsabilidad.-

2. **OBSERVACION:** El riesgo de implantación del sistema está asignado como de responsabilidad a Transcaribe, pero más adelante en los pliegos se traslada al proponente, por lo que se pide aclaración.

RESPUESTA: Es acertada su apreciación, se procede a corregir a través de adenda.-

3. **SOLICITUD:** Se solicita que los riesgos políticos, regulatorios y tributarios, dado que pueden ser considerados riesgos derivados del "hecho del príncipe", se trasladen a Transcaribe.

RESPUESTA: Precisamente de la lectura del documento denominado Matriz de Riesgos, específicamente en el aparte Riesgo Regulatorio, es obligatorio concluir que aquellas contingencias que consisten en los cambios regulatorios, administrativos, legales o constitucionales que afecten al Sistema que se deriven del "Hecho del Príncipe", serán asumidos por Transcaribe.

➤ **OBSERVACIONES FORMULADAS POR SOCIEDAD FUTURA GAIA**

4. **SOLICITUDES:**

4.1. Se solicita que el riesgo de la demanda sea compartido, al igual que el control a la ilegalidad, pues es responsabilidad del Estado este control, y se considera injusto que el particular lo asuma.

RESPUESTA: No se accede a su solicitud toda vez que los principios básicos de asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y en este caso el inversionista



privado es quien tiene esa mejor disposición, posee mejor capacidad de gestión, mayor disponibilidad de información y mayor conocimiento y experiencia en la ejecución de la concesión.-

4.2. La estimación de la demanda del sistema la ha realizado la entidad y este riesgo se observa que ha sido trasladado al contratista, por lo que se solicita conocer los estudios previos y diseños de demanda (todos) en los cuales se ha basado la entidad, y se sugiere su actualización.

RESPUESTA: Como se manifestó en la audiencia, están a disposición de todos los posibles oferentes los documentos que soportan el estudio de demanda de pasajeros del Sistema Transcaribe.

5. En el riesgo de implantación, incluir el evento de la demora en la entrega de los espacios donde serán instalados los equipos, y demora en la entrega de buses para la instalación de equipos, se solicita que lo asuma Transcaribe como ente regulador del sistema.

RESPUESTA: No se accede a su solicitud, toda vez que los eventos que se solicita incluir se encuentran inmersos en el evento número dos, que reza: "Que el sistema de recaudo no pueda entrar en operación por factores externos a la capacidad tecnológica". (Subrayas fuera de texto)

6. El riesgo de flujo de caja: incluir el evento de demora del pago o desembolsos a cargo de Transcaribe. Si esa operación no se hace dentro de los tiempos previstos en el contrato, lo debe asumir la entidad.

RESPUESTA: Este no es un evento que ocasiona un riesgo, la demora en los pagos o desembolsos se constituye en un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de Concesión, por tanto no se accede a su solicitud.

7. Que se concilien los documentos "Matriz de Riesgos" con el denominado "Asignación de Riesgos" y con la minuta del contrato.

RESPUESTA: Es acertada su apreciación, se procede a corregir a través de adenda.-



➤ **OBSERVACIONES FORMULADAS POR JANETH LINARES, DE SETAS S.A.**

PREGUNTA: El sistema de rutas complementarias cómo va a trabajar con el sistema Transcaribe, teniendo en cuenta que este tiene integración tarifaria para las rutas troncales, alimentadoras y auxiliares. ¿Las rutas complementarias tendrán su sistema de recaudo integrado o cómo está planeado?

RESPUESTA: A esta pregunta, por ser ajena al tema de riesgos, será respondida por la entidad dentro de los documentos de respuesta a observaciones a los pliegos.